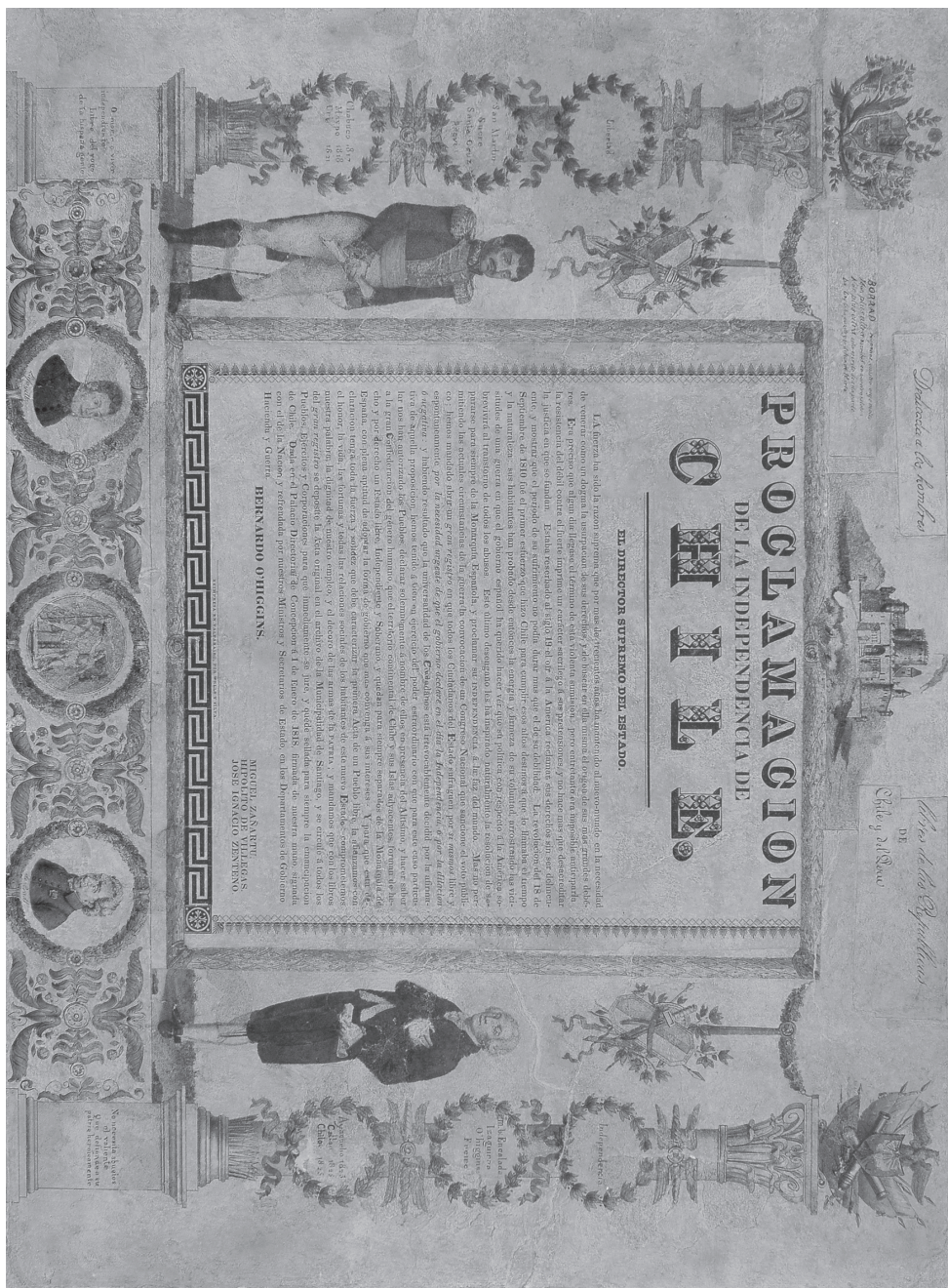


# PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE\*

---

\* Impresa por Wells y Silva. Valparaíso. 1825. Museo Histórico Nacional. Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.



**BOLETA**  
 No. 110. (1818).  
 Por el Director Supremo del Ejército y del Gobierno don Bernardo O'Higgins.  
 En Chile, a 20 de Julio de 1818.

*Dedicada a los combatientes*

*Al pueblo de los Españoles*  
 DE  
 Chile y del PUEBLO

# PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE Y DEL PUEBLO.

**EL DIRECTOR SUPREMO DEL EJERCITO.**

La fuerza ha sido la razón principal que por muchos respectos debe haber formado el fundamento en la necesidad de levantar como un dogma la independencia de esta República, y del mundo en ella unido al respecto de sus propios intereses.

Por el estado del poder político, y por el estado de las circunstancias, y por haber merecido que desentendiéramos la justicia en que os fundan. En esta resolución el 14 de Julio de 1818, el "V. S. de la América" reclama sus derechos sin ser admitidos, y muestra otro período de su afirmación no puede haber mas que el de su libertad. La resolución del 18 de Septiembre de 1810 por el primer estamento que Chile mereció por completo, y el fin de su existencia, el 20 de Agosto de 1818, por el Director Supremo del Ejército y del Gobierno, don Bernardo O'Higgins, se declara la independencia de Chile, y la del mundo en ella unido al respecto de sus propios intereses.

Por el estado del poder político, y por el estado de las circunstancias, y por haber merecido que desentendiéramos la justicia en que os fundan. En esta resolución el 14 de Julio de 1818, el "V. S. de la América" reclama sus derechos sin ser admitidos, y muestra otro período de su afirmación no puede haber mas que el de su libertad. La resolución del 18 de Septiembre de 1810 por el primer estamento que Chile mereció por completo, y el fin de su existencia, el 20 de Agosto de 1818, por el Director Supremo del Ejército y del Gobierno, don Bernardo O'Higgins, se declara la independencia de Chile, y la del mundo en ella unido al respecto de sus propios intereses.

En consecuencia, y habiendo resultado que la independencia de Chile y del mundo en ella unido al respecto de sus propios intereses, se declara en virtud de las circunstancias, y por el estado de las circunstancias, y por haber merecido que desentendiéramos la justicia en que os fundan. En esta resolución el 14 de Julio de 1818, el "V. S. de la América" reclama sus derechos sin ser admitidos, y muestra otro período de su afirmación no puede haber mas que el de su libertad. La resolución del 18 de Septiembre de 1810 por el primer estamento que Chile mereció por completo, y el fin de su existencia, el 20 de Agosto de 1818, por el Director Supremo del Ejército y del Gobierno, don Bernardo O'Higgins, se declara la independencia de Chile, y la del mundo en ella unido al respecto de sus propios intereses.

**BERNARDO O'HIGGINS,**  
 Director Supremo del Ejército y del Gobierno.

MIGUEL ZAÑARTI  
 JESÚS  
 JOSÉ TONCADO ZINZANO

- |   |   |
|---|---|
| <p>Manuel Rodríguez<br/>                 Director de la Provincia de Talcahuano<br/>                 Talcahuano, Agosto 10. 1818.</p>                     | <p>Bernardo O'Higgins<br/>                 Director Supremo del Ejército y del Gobierno.<br/>                 Santiago, Julio 14. 1818.</p> |
| <p>Miguel Zañartti<br/>                 Director de la Provincia de Copiapó<br/>                 Copiapó, Agosto 10. 1818.</p>                            | <p>José Tomás Zinzano<br/>                 Director de la Provincia de Antofagasta<br/>                 Antofagasta, Agosto 10. 1818.</p>   |
| <p>Francisco Antonio García de los Ríos<br/>                 Director de la Provincia de Valparaíso<br/>                 Valparaíso, Agosto 10. 1818.</p> | <p>Juan José Candiago<br/>                 Director de la Provincia de Concepción<br/>                 Concepción, Agosto 10. 1818.</p>     |
| <p>Pedro de Elgueta<br/>                 Director de la Provincia de Coquimbo<br/>                 Coquimbo, Agosto 10. 1818.</p>                         | <p>Juan José de la Cruz<br/>                 Director de la Provincia de Atacama<br/>                 Atacama, Agosto 10. 1818.</p>         |
| <p>Juan José de la Cruz<br/>                 Director de la Provincia de Tarapacá<br/>                 Tarapacá, Agosto 10. 1818.</p>                     | <p>Juan José de la Cruz<br/>                 Director de la Provincia de Antofagasta<br/>                 Antofagasta, Agosto 10. 1818.</p> |
| <p>Juan José de la Cruz<br/>                 Director de la Provincia de Magallanes<br/>                 Magallanes, Agosto 10. 1818.</p>                 | <p>Juan José de la Cruz<br/>                 Director de la Provincia de Valdivia<br/>                 Valdivia, Agosto 10. 1818.</p>       |

# PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE.

## EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO.

LA fuerza ha sido la razon suprema que por mas de trecentos años ha mantenido al nuevo-mundo en la necesidad de venerar como un dogma la usurpacion de sus derechos, y de buscar en ella misma el origen de sus mas grandes deberes. Era preciso que algun dia llegase el término de esta violenta sumision, pero entretanto era imposible anticiparla. la resistencia del débil contra el fuerte imprime un carácter sacrilego á sus pretensiones, y no hace mas que desacreditar la justicia en que se fundan. Estaba reservado al siglo 19 el oír á la America reclamar sus derechos sin ser delincuente, y mostrar que el periodo de su sufrimiento no podia durar mas que el de su debilidad. La revolucion del 18 de Septiembre de 1810 fué el primer esfuerzo que hizo Chile para cumplir esos altos destinos á que lo llamaba el tiempo y la naturaleza: sus habitantes han probado desde entonces la energia y firmeza de su voluntad, arrojando las vicisitudes de una guerra en que el gobierno español ha querido hacer ver que su politica con respecto á la America sobrevivirá al trastorno de todos los abusos. Este último desengano les ha inspirado naturalmente la resolucion de separarse para siempre de la Monarquía Española, y proclamar su INDEPENDENCIA á la faz del mundo. Mas no permitiendo las actuales circunstancias de la guerra la convocacion de un Congreso Nacional que sancione el voto publico; hemos mandado abrir un *gran registro* en que todos los Ciudadanos del Estado sufraguen por *si mismos* libre y espontaneamente *por la necesidad urgente de que el gobierno declare en el dia la Independencia, ó por la dilacion ó negativa*: y habiendo resultado que la universalidad de los Ciudadanos está irrevocablemente decidid por la afirmativa de aquella proposicion, hemos tenido á bien en ejercicio del poder extraordinario con que para este caso particular nos han autorizado los Pueblos, declarar solemnemente á nombre de ellos en presencia del Altísimo, y hacer saber a la gran Confederacion del género humano, que el territorio continental de Chile y sus Islas adyacentes, forman de hecho y por derecho un Estado libre, Independiente y Soberano, y quedan para siempre separados de la Monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que mas convenga á sus intereses. Y para que esta declaracion tenga toda la fuerza y solidez que debe caracterizar la primera Acta de un Pueblo libre, la ahienzamos con el honor, la vida, las fortunas y todas las relaciones sociales de los habitantes de este nuevo Estado: comprometemos nuestra palabra, la dignidad de nuestro empleo, y el decoro de las armas de la PATRIA; y mandamos que con los libros del *gran registro* se deposite la Acta original en el archivo de la Municipalidad de Santiago, y se circule á todos los Pueblos, Ejércitos y Corporaciones para que inmediatamente se jure, y quede sellada para siempre la emancipacion de Chile. Dada en el Palacio Directorial de Concepcion á 1 de Enero de 1818, firmada de nuestra mano, signada con el de la Nacion y refrendada por nuestros Ministros y Secretarios de Estado, en los Departamentos de Gobierno Hacienda y Guerra.

**BERNARDO O'HIGGINS.**

MIGUEL ZAÑARTU.  
HIPOLITO DE VILLEGAS.  
JOSE IGNACIO ZENTENO.